

AFECTACIÓN VÍAL

Oficio N°: STHV-DMGT-2017-06705

Quito D.M., 30-NOV-2017

Ticket GDOC-2017-166814

Abogada
Karina Subía Dávalos
DIRECTORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD
ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"
Presente

Abogada Subía:

En atención a la solicitud ingresada mediante la cual requiere el informe de esta Secretaría sobre la afectación vial por el paso del Sistema vial Metropolitano a las propiedades con claves catastrales 30507-08-004 y 30507-08-003 con predios N°. 3026756 y 196231, ubicada en el sector Chilibulo, parroquia Chilibulo, indico lo siguiente:

Revisado el Mapa PUOS V2 de Categorización y Dimensionamiento Vial y el cuadro No. 14 de Derechos de Vías en su literal (k) "En la zona consolidada se mantendrá el ancho existente, sin retiro de construcción", la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda manifiesta que las propiedades con claves catastrales 30507-08-004 y 30507-08-003 con predios N°. 3026756 y 196231 **NO SE ENCUENTRAN AFECTADAS** por el paso de la vía denominada **QUITO-LLOA**.

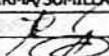
Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,


Arq. Hugo Chacón Cobo

Director Metropolitano de Gestión Territorial
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Anexo: Documentación recibida.

ACCIÓN	RESPONSABLES	UNIDAD	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Elaborado por:	Arq. Jenny Cepeda	DMGT	2017-11-27	
Revisado por:	Arq. Carlos Quezada	DMGT		

SECRETARÍA DE
TERRITORIO

CÉDULA CATASTRAL

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Dirección Metropolitana de Catastro

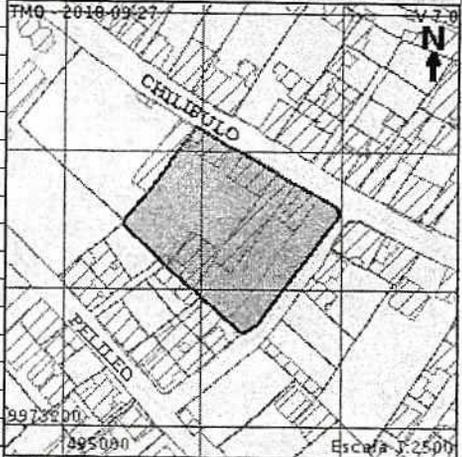
QUITO
ALCALDÍA

CÉDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD

DOC-CCR-01 DOCUMENTO # 4477 2018/09/27 07:16

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO IMPLANTACIÓN DEL LOTE

C.C./R.U.C.: 1703056497
Nombre o razón social: PILATAXI CORREA ROSA MARIA Y OTROS

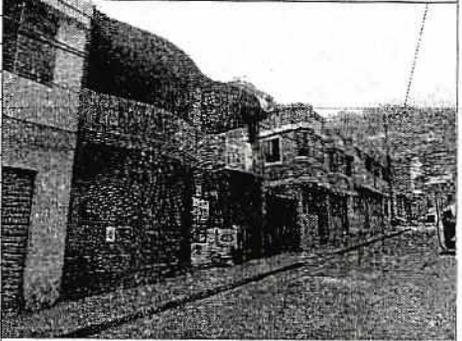


DATOS DEL PREDIO
Número de predio: 196231
Geo clave: 170102070212003112
Clave catastral anterior: 3050708003000000000
Denominación de la unidad:
Año de construcción: 2006
En derechos y acciones: SI
Destino económico: HABITACIONAL

ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN
Área de construcción cubierta: 1,884.32 m2
Área de construcción abierta: 0.00 m2
Área bruta total de construcción: 1,884.32 m2
Área de adicionales constructivos: 0.00 m2

AVALÚO CATASTRAL
Avalúo del terreno: \$ 164,687.50
Avalúo de construcciones \$ 691,325.53
Avalúo de construcciones \$ 0.00
Avalúo de adicionales \$ 0.00
Avalúo total del bien inmueble: \$ 856,013.03

FOTOGRAFÍA DE LA FACHADA



AVALÚO COMERCIAL DECLARADO
Avalúo del terreno:
Avalúo de construcción:
Avalúo total:

DATOS DEL LOTE
Clasificación del suelo: Suelo Urbano
Clasificación del suelo SIREC-Q: URBANO
Área según escritura: 3,100.00 m2
Área gráfica: 3,068.13 m2
Frente total: 61.62 m
Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 310.00 m2 [SU]
Área excedente (+): 0.00 m2
Área diferencia (-): -31.87 m2
Número de lote: -
Dirección: S11 CHILIBULO - OE10-289
Zona Metropolitana: ELOY ALFARO
Parroquia: CHILIBULO
Barrio/Sector: CHILIBULO

PROPIETARIO(S)				
#	Nombre	C.C./RUC	%	Principal
1	NOBOA AMORES OLIVIA MARLENE	1703908044	16.66	NO
2	PILATAXI CORREA ROSA MARIA	1703056497	83.34	SI

NOTAS

DE LA CÉDULA CATASTRAL

Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no da, ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral, por sí sola; sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble.

Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el Organismo Competente del MDMQ.

REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

Conforme Ordenanza Metropolitana 0126, sancionada el 19 de julio de 2016; El presente documento, constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. El administrado declara y acepta bajo juramento, que los datos consignados en el mismo, son los que corresponden a la realidad física de su lote de terreno y que por lo tanto no afecta el derecho de terceros ni a bienes inmuebles municipales. El área de terreno que se regulariza es de 3068.13 m2.

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Dirección Metropolitana de Catastro

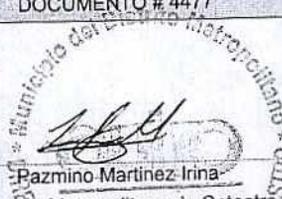


CÉDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD

DOC-CCR-01

DOCUMENTO # 4477

2018/09/27 07:16



Pazmino Martínez Irina

Dirección Metropolitana de Catastro

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



4477

**ACTA DE
SOCIALIZACIÓN
INFORME DE
RIESGOS**

UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"

INFORME DE REUNIÓN ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

		N° DE ACUERDO	
NOMBRE DEL BARRIO		La Dolorosa 2 Etapa 2	N° EXP.
ADMINISTRACIÓN ZONAL		Eloy Alfaro	PARROQUIA
FECHA	28/05/2018	HORA	UNIDAD
REPRESENTANTE UERB		REPRESENTANTES DEL BARRIO	
Ing. Ibeth Altamirano		Sra. Carmen Amelia Quispe	
		CARGO	
		Presidenta	

SINTESIS REUNIÓN Socialización del Informe de Riesgos

Se explica la calificación del riesgo frente a movimientos en masa, sismo y volcánico.

Se explica todas las recomendaciones y medidas de mitigación que todos los moradores deben realizar y acotar, en base al informe de riesgos socializado.

Los socios se comprometen en realizar todas las recomendaciones indicadas a fin de precautelar el bienestar de todos.

ACUERDOS Y COMPROMISOS		SI	NO
ACUERDO/COMPROMISO		RESP.	PLAZO
1			
2			
3			
4			

DOCUMENTACIÓN ANEXA		SI	NO
DOCUMENTO		OBSERVACIONES	
1			
2			
3			

FECHA DE ELABORACIÓN INFORME: _____ ELABORA: _____

Para constancia de lo actuado firman:

Por la "Unidad Regula tu Barrio"

Por el Barrio:




RESP. _____
UERB - AZQ - AEA

NOMB: Carmen Amelia Quispe
CI: 170811497-8

ASUNTO:

NOMBRE DEL BARRIO	NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	FIRMA
Dolorosa 2	Dagel María Juyman Pilataxi	1706665658	<i>Dagel Juyman</i>
Dolorosa 2	Daniel Santiago Juyman Pillajo	1721149688	<i>Daniel S. Juyman</i>
Dolorosa 2	Carmen Amelia Quispe	170811497-8	<i>Carmen Amelia Quispe</i>
Dolorosa 2	María Natividad Juyman	17017784-7	<i>María Natividad Juyman P</i>
Dolorosa 2	Alejandrina Pilataxi Pillajo	170285423-7	<i>Alejandrina Pilataxi</i>
Dolorosa 2	María Asunción Lora Pilataxi	171133736-8	<i>María Asunción Lora</i>
Dolorosa 2	Olivia Marlene Noboa Amores	170390804-4	<i>Olivia Noboa</i>
LA DOLOROSA	TOMAS GUACATAMU	1705562286	<i>Tomás Guacatamu</i>
	Mose de coronel	170296266-1	<i>Mose de coronel</i>
La Dolorosa	Victor Pilo Quims	1700354945	<i>Victor Pilo Quims</i>
La Dolorosa ²	Sequendo Pillajo	170016484-5	<i>Sequendo Pillajo</i>
Graciela H Sifola P			
La Dolorosa	graciela H Sifola P	170399150-3	<i>Graciela H Sifola</i>
La Dolorosa	Ana de Espantoso E.	170579344-3	<i>Ana de Espantoso</i>
Dolorosa 2	MARIA SIMBAÑA		<i>Maria Simbaña</i>
Dolorosa 2	Margarita Guadalupe	1702797182	<i>Margarita Guadalupe</i>

INFORME DE RIESGOS

Oficio No. SGSG-DMGR-2018-0340
DM Quito, 13 de abril de 2018
Ticket GDOC N° 2017-166805

Abogada
Karina Subía
DIRECTORA
UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO
Presente.-

Asunto: Respuesta a solicitud de informe de riesgos
Ref. Oficio No. UERB-1587-2017

De mi consideración:

En atención al oficio N° UERB-1587-2017, ingresado con ticket # 2017-166805 de fecha 10 de noviembre de 2017, donde se solicita realizar informe de riesgos para el AHHYC denominado "La Dolorosa 2 Etapa 2" de la Parroquia Chilibulo, conformado por el macrolote con No. Predial 196231 / 3026756y Clave Catastral 30507080003 / 30507080004

Al respecto, envío a usted el informe técnico N° 066-AT-DMGR-2018 que contiene las observaciones, conclusiones y recomendaciones respectivas.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,


Christian Rivera P. Secretaria de
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE RIESGOS.

Adjunto: Copia de recibido de Informe Técnico No. 066-AT-DMGR-2018

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	E. Carrión	AT	20180413	
Revisión:	J. Ordoñez	AT	20180413	
Aprobación:	C. Rivera	AD	20180413	

Ejemplar 1: Unidad Especial Regula Tu Barrio
Ejemplar 2: Archivo, DMGR

UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Recibido por:.....
Firma:.....
Fecha: **18 APR 2018**

INFORME TÉCNICO
Evaluación de Riesgo: Solicitud UERB
Fecha de inspección: 24/02/2018

1 UBICACIÓN E IDENTIFICACIÓN

Coordenadas WGS 84/UTM 17S	Administración Zonal	Parroquia	Nombre del barrio
773336; 9973296 2937 m.s.n.m	ELOY ALFARO	CHILIBULO	LA DOLOROSA 2 ETAPA 2

Dirección	Condición del barrio	Solicitud (Ref. Oficio)	Ticket N°
Calle Chilibulo y Pasaje Oe 10G	Regular	UERB-1587-2017	2017-166805
	Irregular		
	En proceso de regularización		
Datos del área evaluada	Propietario: Asentamiento humano de hecho y consolidado "La Dolorosa 2 Etapa 2" Clave catastral escritura: 30507080003 / 30507080004 Número predial escritura: 196231/ 3026756		

2 DESCRIPCIÓN FÍSICA DEL ÁREA EVALUADA

Ítem	Descripción
Área	11 Lotes, 1 macrolote conforman el asentamiento " LA DOLOROSA 2-ETAPA 2" con un área total de 3.067,71 m ² según levantamiento topográfico.
PUOS	Según el Plan de Uso y Ocupación del Suelo del año 2018, el área de Uso Vigente es de tipo Residencial urbano 2 para todos los lotes.
Relieve	El área evaluada está ubicada entre las cotas 2.931 y 2.938 m.s.n.m., con una diferencia altitudinal de 7 metros. El terreno se presenta con suave pendiente, con una inclinación menor a 8% (5 grados) en su superficie.
Número de Edificaciones	9 lotes edificados con un porcentaje de consolidación: 81.81%
Tipos edificación : Casa/edificio de departamentos/Med iagua (Construcción Informal)/Otro (especificar)	<p>Al tratarse de una inspección visual, no se realizó ninguna prueba de tipo exploratorio, ni de remoción de materiales, sino de la evaluación de las edificaciones observadas exteriormente a los elementos estructurales y no estructurales, así como de los materiales de construcción.</p> <p>En el área de análisis se observó estructuras con las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Edificaciones constituidas con sistemas de muros portantes de bloque/ladrillo fijado con mortero (arena, cemento, agua), cubierta con correas de madera y planchas de fibrocemento. 2. Edificaciones de una planta, constituidos con columnas de hormigón armado, mampostería de bloque fijado con mortero (arena, cemento, agua), cubierta con correas de madera que soportan planchas de fibrocemento. 3. Edificaciones de una planta, constituidas con sistemas de pórticos (vigas y columnas) de hormigón armado, losas de hormigón armado, mampostería de bloque fijado con mortero, existen edificaciones en las cuales sobre la losa se identificaron columnas de hormigón armado que muestran porosidad y exposición del acero. 4. Edificaciones de dos plantas, conformadas con sistemas de pórticos (vigas y columnas) de hormigón armado, mampostería de bloque/ladrillo fijado con mortero (arena, cemento, agua), los elementos de hormigón muestran porosidad del hormigón y exposición del acero 5. Edificaciones de dos plantas, conformadas con sistemas de pórticos (vigas y columnas) de hormigón armado, losas de hormigón armado, mampostería de bloque fijado con mortero (arena, cemento, agua), estas edificaciones presentan irregularidades en elevación, debido a que las columnas no muestran continuidad. 6. Edificaciones de dos plantas, conformadas con sistemas de pórticos (vigas y columnas) de hormigón armado, losas de hormigón armado, mampostería de

	<p>bloque/ladrillo fijado con mortero (arena, cemento, agua), estas edificaciones muestran problemas de columna corta, además de porosidad del hormigón y exposición del acero de refuerzo.</p> <p>7. Edificaciones de dos plantas, conformadas con sistemas de pórticos (vigas y columnas) de hormigón armado, losas de hormigón armado, mampostería de bloque/ladrillo fijado con mortero (arena, cemento, agua), sobre la losa existe una construcción menor que consta con bloque trabado y cubierta con correas de madera y planchas de fibrocemento, se identificó además que los elementos de hormigón muestran porosidad del hormigón y exposición del acero.</p> <p>8. Edificaciones de tres plantas, conformadas con sistemas de pórticos (vigas y columnas) de hormigón armado, losas de hormigón armado, mampostería de bloque/ladrillo fijado con mortero (arena, cemento, agua), existen edificaciones que muestran problemas de columna corta, además de porosidad del hormigón y exposición del acero de refuerzo.</p> <p>9. Edificaciones de tres plantas, conformadas con sistemas de pórticos de hormigón armado, entrepisos con losas de hormigón armado, cubierta con correas de madera y planchas de fibrocemento, las paredes son de bloque y ladrillo fijado con mortero.</p> <p>Además se visualizaron construcciones menores formados con puntales de madera como columnas, cubierta con correas de madera y planchas de fibrocemento/zinc; estas construcciones constan en el plano entregado por el barrio, pero debido a que los mismos son usados como bodegas o chancheras no serán parte de este análisis.</p>			
Estado de la edificación	Muy bueno (%)	Bueno (%)	Regular (%)	Malo (%)
		20	70	10
Materiales predominantes de la edificación	Piso-entrepiso (sistema estructural)		Paredes	Cubierta
	Sistema de pórticos de (columnas, vigas) y losas de hormigón armado. Sistemas de muros portantes de bloque.		Mampostería de bloque/ladrillo fijado con mortero (arena, cemento, agua).	Losas de hormigón armado, cubierta con correas de madera y planchas de fibrocemento/planchas de zinc fijadas con pernos
Uso edificación (vivienda, comercio, industria, educación)	Vivienda.			
Existencia de servicios básicos (sí/no)	Energía eléctrica	Agua potable	Alcantarillado sanitario	Alcantarillado Pluvial
	SI	SI	SI	SI
Otro tipo de información física relevante	Existe infraestructura eficiente para el manejo de aguas de escorrentía en las vías perimetrales. El acceso principal para llegar al barrio es asfaltado El único pasaje al interior del barrio se encuentra en tierra afirmada			

3 EVENTOS OCURRIDOS/EMERGENCIAS

3.1 Listado de eventos

Según la cobertura de eventos adversos ocurridos desde el año 2005 al 2015 de la GEODATABASE de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos NO se han registrado casos dentro de un diámetro de 500 metros del AHHYC "La Dolorosa 2 Etapa 2".

4 AMENAZAS EN EL SECTOR EVALUADO

4.1 Amenazas Geológicas

4.1.1 Descripción de la amenaza por movimientos en masa

Existen parámetros básicos que condicionan a un terreno para generar su inestabilidad: geomorfología, litología (tipo de suelos y rocas), pendiente, vegetación y humedad del suelo, adicionalmente, hay 2 factores principales que pueden desencadenar o detonar posibles deslizamientos: lluvias intensas y sismos.

Geológicamente, el AHHC "La Dolorosa 2 Etapa 2" de la Parroquia Chilibulo, se ubica al pie de las laderas orientales del Complejo Volcánico Pichincha, dentro de un abanico aluvial que nace entre los cerros Yuracyacu y Ungüi, donde actualmente se encuentra la Quebrada La Raya. La pendiente general del terreno tiene una inclinación aproximada de 5°.

Respecto a la litología, el suelo está constituido superficialmente por una secuencia de horizontes de origen volcánico de cenizas y lapilli de pómez (cascajo), generalmente de color café claro, con texturas limo-arenosa (ceniza) y grava (lapilli), muy poco compactados y fácilmente erosionables con agentes meteorológicos (lluvia, viento). A profundidad se reconocen depósitos fluvio-lacustres representados por una secuencia sedimentaria de limos, arenas y arcillas.

Localmente, "Dolorosa 2-Etapa 2" es un asentamiento altamente consolidado, cuenta con servicios básicos como alcantarillado (pluvial y sanitario), la calle principal (Chilibulo) es asfaltada con sumideros para la escorrentía pluvial, los pasajes internos son adoquinados. En los Lotes No. 2 y 3 se observó que en el lindero Noroccidental con una propiedad particular, existe un talud de ~2,0 metros de altura desprotegido y como producto de la excavación quedaron expuestas las bases del cerramiento; en el Lote No. 6 existen pequeños cortes en el suelo a manera de gradas de alturas menores que 1,0 metro.

Según lo descrito anteriormente, se considera que existe **Amenaza Baja por Movimientos en Masa** en el AHHC denominado "La Dolorosa 2 Etapa 2".

4.1.2 Descripción de la amenaza por sismos

El territorio del DMQ está expuesto a los efectos negativos de terremotos que pueden ser originados en distintas fuentes sísmicas como la zona de subducción frente a la margen costera y fallas geológicas corticales al interior del territorio continental de Ecuador. Debido a su proximidad, el Sistema de Fallas Inversas de Quito (SFIQ) es considerado como la fuente sísmica de mayor peligrosidad para el DMQ. Este sistema de fallas se prolonga aproximadamente 60 km de longitud, en sentido Norte-Sur, desde San Antonio de Pichincha hasta Tambillo, con un buzamiento promedio de 55° hacia el Occidente.

Investigaciones recientes sobre tectonismo activo y evaluación de la amenaza sísmica probabilística en Quito (Alvarado et al., 2014; Beauval et al., 2014) han determinado que el sistema de fallas se divide en cinco segmentos principales, los cuales podrían generar sismos de magnitudes máximas potenciales entre 5,9 a 6,4 de manera individual (escenario más probable), pero también existe la posibilidad de una ruptura simultánea de todos los segmentos lo que provocaría un sismo potencial de magnitud 7,1 (escenario poco probable). Además, se estimó que el valor promedio de la aceleración máxima del terreno se aproxima a 0,4 g (40% de la Gravedad) en roca, para sismos con período de retorno de 475 años (*probabilidad del 10% de exceder ese valor de aceleración del suelo al menos una vez en los próximos 50 años*); sin embargo, en estas investigaciones no se consideraron los efectos de sitio ni efectos topográficos (suelos compresibles, suelos con alto contenido orgánico, suelos arenosos poco consolidados, depósitos aluviales, rellenos de quebradas) donde se esperaría que las ondas sísmicas incrementen su amplitud y se genere mayores niveles de daños.

4.1.3 Descripción de la amenaza volcánica

Respecto a esta amenaza, la potencial caída de piroclastos (material sólido arrojado a la atmósfera durante una erupción explosiva) es el fenómeno volcánico que podría ocasionar diferentes niveles de impactos en todo el DMQ, donde la zona con mayor afectación dependerá del volcán que se encuentre en erupción, especialmente de su magnitud, duración e intensidad, la altura que alcance la columna eruptiva (nube de ceniza), la dirección y velocidad del viento a dicha altura y la distancia de la población expuesta al volcán.

Para analizar esta amenaza se enfocara el análisis de los principales centros volcánicos cercanos a la zona de estudio y que son considerados geológicamente activos, los mismos en un eventual escenario de erupción podrían llegar a causar daños directos al sector evaluado.

Volcán Guagua Pichincha

El volcán Guagua Pichincha forma parte del denominado complejo volcánico Pichincha. El cráter del Guagua Pichincha está localizado a aproximadamente 18,0 km al nor-noroccidente del asentamiento "La Dolorosa 2 Etapa 2" y tiene una altitud de 4050 metros sobre el nivel del mar. Este volcán es uno de los más activos del país, puesto que desde la época colonial ha experimentado varios ciclos eruptivos, afectando a los habitantes de Quito en múltiples ocasiones (1566, 1575, 1582, 1660, 1843, 1868, 1999) con fenómenos como caídas de piroclastos y lahares secundarios. La recurrencia de este volcán oscila aproximadamente entre 100 y 150 años según los registros históricos de los últimos cinco siglos, pero se conoce sobre una erupción colosal que tuvo lugar hace casi 1.000 años antes del presente, cuya recurrencia es mayor.

Volcán Cotopaxi

Su cráter está ubicado a 46,0 km al Sur-sureste del AHHYC "La Dolorosa 2 Etapa 2" y su cumbre alcanza los 5897 metros sobre el nivel del mar. Se trata de un estrato-volcán de composición magmática andesítica, lo que quiere decir que sus erupciones son explosivas. Los registros históricos escritos desde la llegada de los conquistadores españoles en 1532 reportan que han ocurrido cinco ciclos eruptivos importantes en 1532-1534, 1742-1744, 1766-1768, 1854-1855 y 1877-1880; sin embargo, la reactivación acaecida en agosto de 2015 podría ser el inicio de un nuevo ciclo eruptivo. Se considera que la recurrencia eruptiva del Cotopaxi es de aproximadamente un período por siglo.

Para el caso específico del asentamiento humano "La Dolorosa 2 Etapa 2", debido a su ubicación, se esperaría que la caída de piroclastos de lugar a una capa de ceniza de pocos milímetros de espesor.

Es importante mencionar que el volcán Reventador causó una afectación importante por caída de ceniza en 2002 en el DMQ, sin embargo un escenario eruptivo similar a este tiene una recurrencia de un evento por siglo aproximadamente, según el Mapa de los Peligros Potenciales del Volcán Reventador (Bourquin y otros, 2011; IGEPN).

Debido a la ubicación del AHHYC "La Dolorosa 2 Etapa 2" y a su distancia respecto a los principales centros volcánicos activos aledaños al DMQ (Cotopaxi y Guagua Pichincha), se considera que la **Amenaza Volcánica por Caída de Piroclastos (ceniza y lapilli) es Moderada.**

5 ELEMENTOS EXPUESTOS Y VULNERABILIDADES

5.1 Elementos expuestos

Por movimientos en masa: existe exposición en los Lotes No. 2 y 3 ante potenciales colapsos del talud colindante a la vivienda del Lote No. 2.

Por amenaza sísmica: todo el sector de Chilibulo estaría expuesto a los efectos negativos de un posible evento sísmico, sobre todo si su epicentro se produce en el sur del DMQ.

Por amenaza volcánica: De la misma manera, todo el asentamiento humano se encuentra expuesto ante una potencial erupción volcánica, y consecuente caída de ceniza, de alguno de los centros eruptivos activos o potencialmente activos.

5.2 Vulnerabilidad Física

Edificación: Con base a la inspección de campo se determinó:

- Por movimientos en masa: Considerando principalmente la exposición de las edificaciones ante movimientos en masa, y al no existir cortes de terreno/taludes, la totalidad de los lotes muestran una vulnerabilidad física baja.

NIVEL DE VULNERABILIDAD	LOTES
BAJO	1, 2, 4, 6, 7, 8, 10, 11
MODERADO	- -
ALTO	- -
MUY ALTO	- -

*Note: Cabe recalcar que los lotes en los cuales no existen edificaciones (elementos expuestos), no presentan un nivel de vulnerabilidad física; y, en los lotes que se encuentran más de una edificación la vulnerabilidad física para el lote será de la edificación de mayor vulnerabilidad.

- Por eventos sísmicos: Analizando el sistema estructural de las edificaciones, irregularidades en planta y elevación, tipo de mampostería, tipo de cubierta, sistemas de entresijos, número de pisos, año de construcción, estado de conservación de la edificación, el suelo sobre el cual está cimentada la estructura; se estableció las tipologías constructivas indicadas en el ítem *Tipo de Edificaciones* de la Sección 2, corresponde a una vulnerabilidad física como se detalla a continuación:

NIVEL DE VULNERABILIDAD	LOTES
BAJO	- -
MODERADO	2, 8, 10
ALTO	1, 4, 6, 7, 11
MUY ALTO	- -

*Note: Cabe recalcar que los lotes en los cuales no existen edificaciones (elementos expuestos), no presentan un nivel de vulnerabilidad física; y, en los lotes que se encuentran más de una edificación la vulnerabilidad física para el lote será de la edificación de mayor vulnerabilidad.

- Por eventos volcánicos: Analizando el tipo de cubierta, número de pisos, material de paredes, sistema estructural, estado de conservación, año de construcción; las tipologías constructivas indicadas en el ítem *Tipo de Edificaciones* de la Sección 2, corresponde a una vulnerabilidad física: ilusiones

NIVEL DE VULNERABILIDAD	LOTES
BAJO	1, 6, 7, 8, 10
MODERADO	- -
ALTO	2, 4, 11
MUY ALTO	- -

*Note: Cabe recalcar que los lotes en los cuales no existen edificaciones (elementos expuestos), no presentan un nivel de vulnerabilidad física; y, en los lotes que se encuentran más de una edificación la vulnerabilidad física para el lote será de la edificación de mayor vulnerabilidad.

Sistema Vial: El pasaje 1 es de suelo natural afirmado y no cuentan con sistemas de conducción de agua lluvia, por lo que presenta una vulnerabilidad física alta, mientras que el pasaje 2, pasaje Oe10G, son adoquinadas y acceso principal (Calle Chilibulo) es de pavimento flexible, por lo que muestra una vulnerabilidad física baja.

5.3 Vulnerabilidad Socio-económica

El AHHYC a regularizar "La Dolorosa 2 Etapa 2" se encuentra dentro de la Parroquia Chilibulo, su población cuenta con una directiva medianamente organizada pero no posee apoyo de la comunidad; sin embargo su participación activa es escasa y sus relaciones con las organizaciones comunitarias y las instituciones son débiles, por lo tanto tiene poco conocimiento de los riesgos presentes y no tienen un compromiso directo frente al tema.

La población en términos generales no tiene acceso a educación superior y sus ingresos no superan 1.6 RUB para suplir las necesidades básicas de cada familia; adicionalmente tiene una cobertura total de los servicios públicos básicos (sistemas de distribución de energía eléctrica, agua potable, servicio de recolección de basura, teléfono fijo y alcantarillado).

Las actividades laborales son de carácter independiente, sin contar con seguro social (comercio independiente, agricultura, construcción).

El AHHYC a regularizar "La Dolorosa 2 Etapa 2", presenta condiciones de **Vulnerabilidad Social Moderada** y de **Vulnerabilidad Económica Moderada**.

6 CALIFICACIÓN DEL RIESGO

La zona en estudio, una vez realizada la inspección técnica al AHHYC "La Dolorosa 2 Etapa 2" de la Parroquia Chilibulo, considerando las amenazas, elementos expuestos y vulnerabilidades se determina que:

- **Riesgo por movimientos en masa:** el AHHYC "La Dolorosa 2 Etapa 2" en general presenta Riesgo Bajo Mitigable frente a movimientos de remoción en masa. Esto debido a que se no observaron condiciones físicas en el terreno que representen amenaza, además de condiciones de exposición, para que ocurran movimientos en masa que pudieran ocasionar daños o pérdidas.
- **Riesgo por eventos sísmicos:** de manera general, todo el AHHYC "La Dolorosa 2 Etapa 2" de la Parroquia Chilibulo presenta condiciones de Riesgo Alto Mitigable, debido a la vulnerabilidad de sus construcciones y a las características del suelo.
- **Riesgo por fenómenos volcánicos:** el principal fenómeno volcánico al que está expuesto el AHHYC "Dolorosa 2 Etapa 2" de la Parroquia Chilibulo, así como la región sur del DMQ, es la potencial caída piroclastos (material sólido de tamaño ceniza y/o lapilli) de los volcanes Guagua Pichincha, Cotopaxi y Reventador; ante esta amenaza se presenta un Riesgo Bajo Mitigable.

Por lo tanto, la DMGR sugiere que se puede continuar con el proceso de regularización del AHHYC "Dolorosa 2 Etapa 2" de la Parroquia Chilibulo, para lo cual, una vez concluido dicho proceso, sus habitantes deberán cumplir las recomendaciones que se describen en este informe, lo cual contribuirá a reducir el riesgo identificado en la zona en análisis.

Nota Aclaratoria

El Riesgo identificado es considerado "Mitigable" cuando se pueden implementar medidas estructurales y/o no estructurales que permitan reducir las condiciones de exposición, vulnerabilidad y el potencial impacto esperado en caso que dicho riesgo se materialice.

Medidas Estructurales: Acciones de ingeniería para reducir impactos de las amenazas como:

- Protección y control: Intervención directa de la amenaza (Diques, muros de contención, canalización de aguas.)

- Modificar las condiciones de vulnerabilidad física de los elementos expuestos (refuerzo de infraestructura de líneas vitales, códigos de construcción, reubicación de viviendas.)

Medidas No estructurales: Desarrollo del conocimiento, políticas, leyes y mecanismos participativos.

- Acciones Activas: Promueve interacción activa de las personas (organización para la respuesta, educación y capacitación, información pública, participación comunitaria,
- Acciones Pasivas: Relacionadas con legislación y planificación (normas de construcción, uso del suelo y ordenamiento territorial, etc.)

7 RECOMENDACIONES

Para el riesgo por movimientos en masa:

- Se recomienda que mediante mingas comunitarias se implemente mantenimiento de los sumideros de la calle Chilibulo para prevenir obstrucciones y taponamientos que impidan la conducción de la escorrentía pluvial al sistema de alcantarillado existente.
- Los poseionarios/propietarios de los Lotes 2 y 3 deberán implementar la medida de mitigación que sea determinada por un especialista con el respectivo sustento de un estudio geotécnico de estabilidad del talud que considere las características topográficas, mecánicas e hidrogeológicas del terreno como lo establece la Norma Ecuatoriana de Construcción vigente y su respectiva Guía Técnica.

Para el riesgo sísmico:

- Se recomienda que los propietarios y/o poseionarios actuales no construyan más viviendas en el macrolote evaluado, ni aumenten pisos sobre las edificaciones existentes, hasta que el proceso de regularización del asentamiento culmine y se determine su normativa de edificabilidad específica que deberá constar en sus Informes de Regulación Metropolitana individuales, previa emisión de la licencia de construcción de la autoridad competente. Una vez culminado el proceso de regularización del suelo para el AHHYC "La Dolorosa 2 Etapa 2", se deberá contratar un estudio geotécnico del suelo para conocer parámetros mecánicos que permitan diseñar y construir las futuras viviendas según la Norma Ecuatoriana de Construcción vigente.
- Posterior a la regularización del AHHYC "La Dolorosa 2 Etapa 2", las edificaciones en proceso de construcción, aumento en planta o elevación y demás edificaciones dentro del área en análisis, que no dispongan de un diseño estructural o algún tipo de asesoría técnica, los propietarios deberán contratar a un especialista (Ingeniero/a Civil), para que realice evaluaciones estructurales de las viviendas y proponga alternativas de reparación y/o reforzamiento estructural en caso de ameritarlo.
- La municipalidad, a través de sus organismos de control, deberá dar el seguimiento a los procesos de construcción tanto de la infraestructura de servicios como de las edificaciones nuevas o ampliaciones de las existentes.

Para el riesgo Volcánico (caída de ceniza):

- Las afectaciones que podría ocasionar la caída de piroclastos (ceniza y lapilli) se mitiga efectuando mantenimiento preventivo de las cubiertas de las viviendas para evitar que los canales de agua se obstruyan con la ceniza. Otra medida no estructural consiste en

saber aplicar técnicas de auto protección como quedarse en lugares cerrados para no exponerse a la ceniza, proteger vías respiratorias y vista, utilizando gorras, gafas o lentes, mascarillas o bufandas, entre otros.

Recomendaciones Generales

- Con el fin de mejorar las capacidades locales de la comunidad para afrontar eventos adversos que puedan suscitarse en el barrio evaluado, se recomienda que cada familia desarrolle su plan de emergencia individual, pero también es importante que se elabore un plan comunitario de emergencias que deberá incluir simulacros de evacuación para diferentes escenarios. En este contexto, el AHHYC "Dolorosa 2 Etapa 2" puede solicitar a la Unidad de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos de la A.Z. Eloy Alfaro, que brinde las capacitaciones en gestión de riesgos y programe simulacros de evacuación por emergencias que se realizan dentro del Programa "Quito Listo" que coordina la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad.

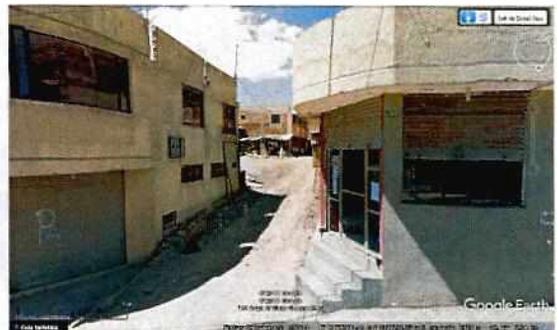
Cumplimiento de la normativa vigente:

- De acuerdo a la Constitución de la República del Ecuador donde establecen las competencias exclusivas a los gobiernos municipales entre tantas está la de regular y ejercer control sobre el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. Adicionalmente El COOTAD establece que los gobiernos autónomos descentralizados municipales adoptarán obligatoriamente normas técnicas para la prevención y gestión de riesgos en sus territorios con el propósito de proteger las personas, colectividades y la naturaleza, en sus procesos de ordenamiento territorial.
- En el proyecto de regularización se debe respetar la normativa vigente de las Ordenanzas Metropolitanas de: aprobación de los *Planes Metropolitanos de Desarrollo y Ordenamiento Territorial*, (PMDOT), *Uso y Ocupación del Suelo*, (PUOS) y *Régimen Administrativo del Suelo en el D.M.Q.*
- Incluir en el Informe de Regulación Metropolitana, IRM las observaciones de calificación del riesgo y recomendaciones para emisión de permisos y control de usos futuros y ocupación del suelo, en cumplimiento estricto con el cuerpo normativo que garantice el adecuado cuidado ambiental, en prevención de riesgos naturales y antrópicos que se podrían presentar.
- La Unidad Especial Regula Tu Barrio deberá comunicar a la comunidad del AHHYC "La Dolorosa 2 Etapa 2" lo descrito en el presente informe, especialmente la calificación del riesgo ante las diferentes amenazas analizadas y las respectivas recomendaciones técnicas.

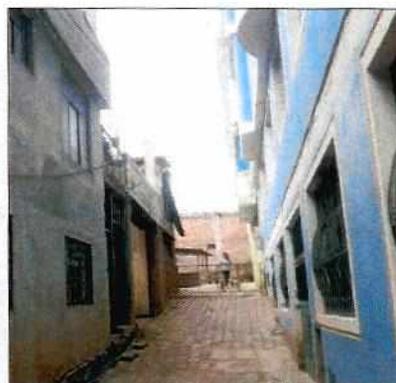
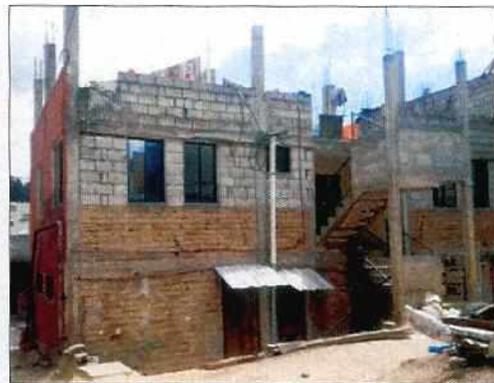
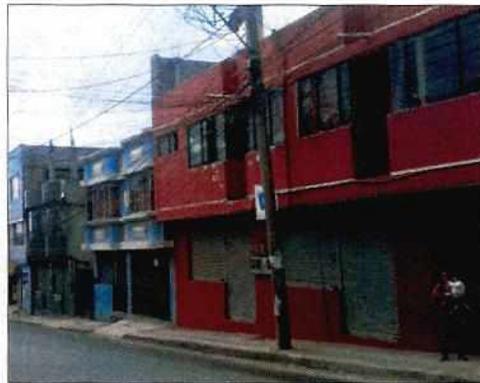
8 SOPORTES Y ANEXOS

8.1 Respaldo fotográfico

8.1.1 Acceso principal y red vial interna del barrio evaluado



8.1.2 Tipologías y materiales utilizados en las construcciones

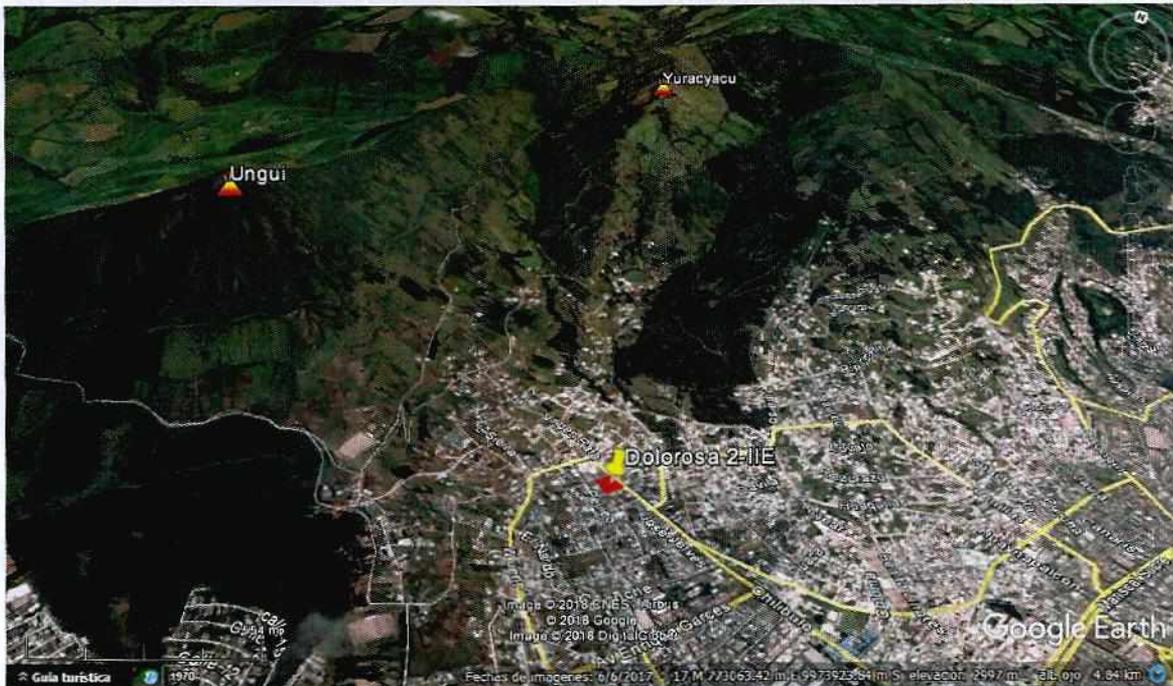


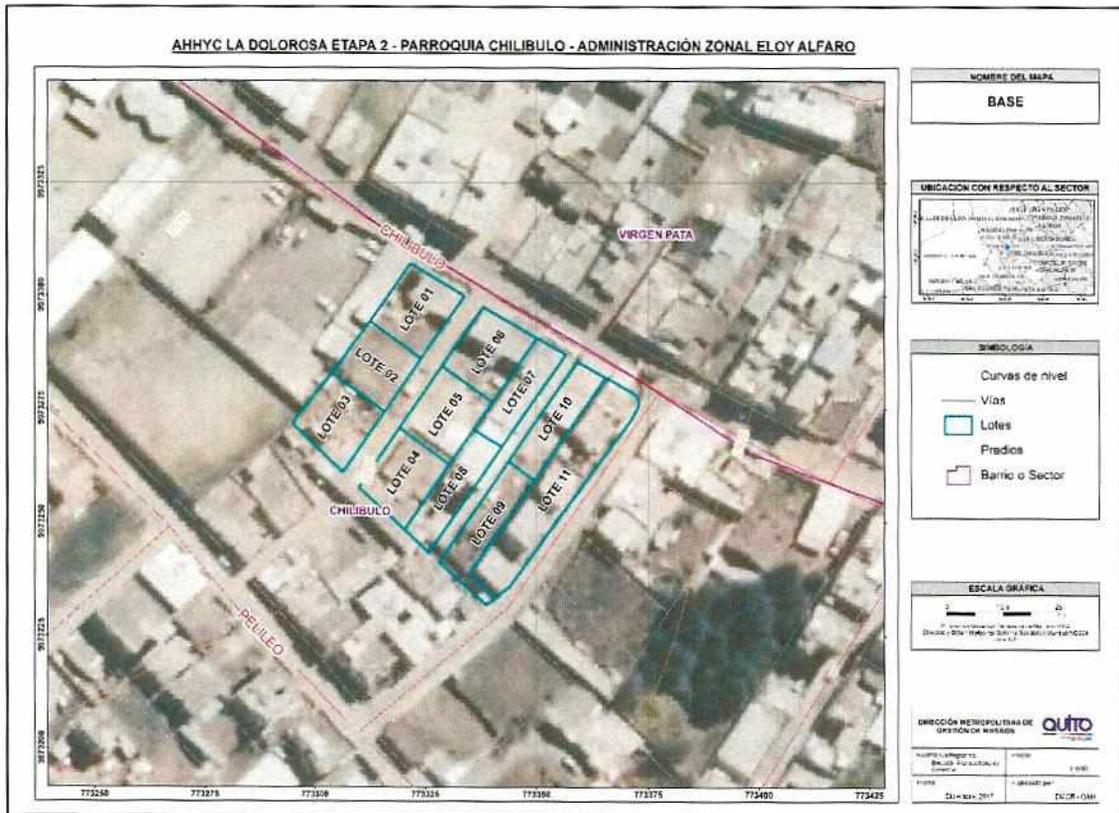
8.1.3 Cortes de terreno internos



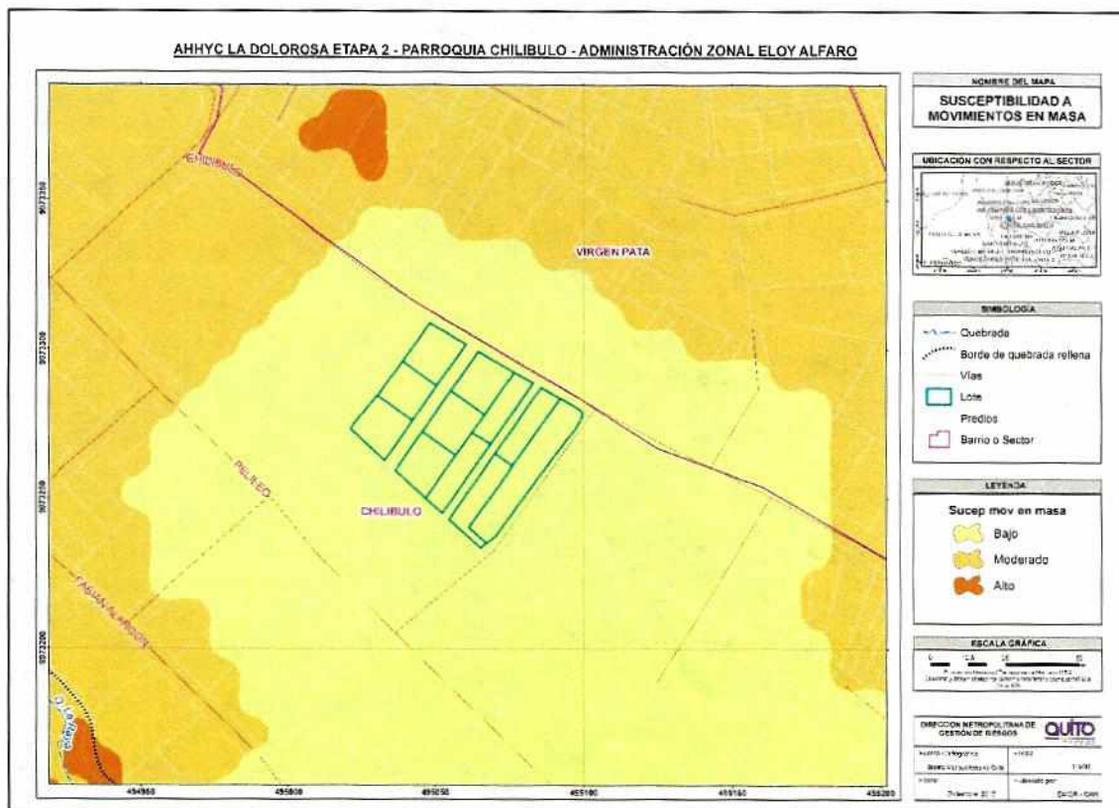
8.2 Base Cartográfica y Mapas Temáticos

8.2.1 Ubicación

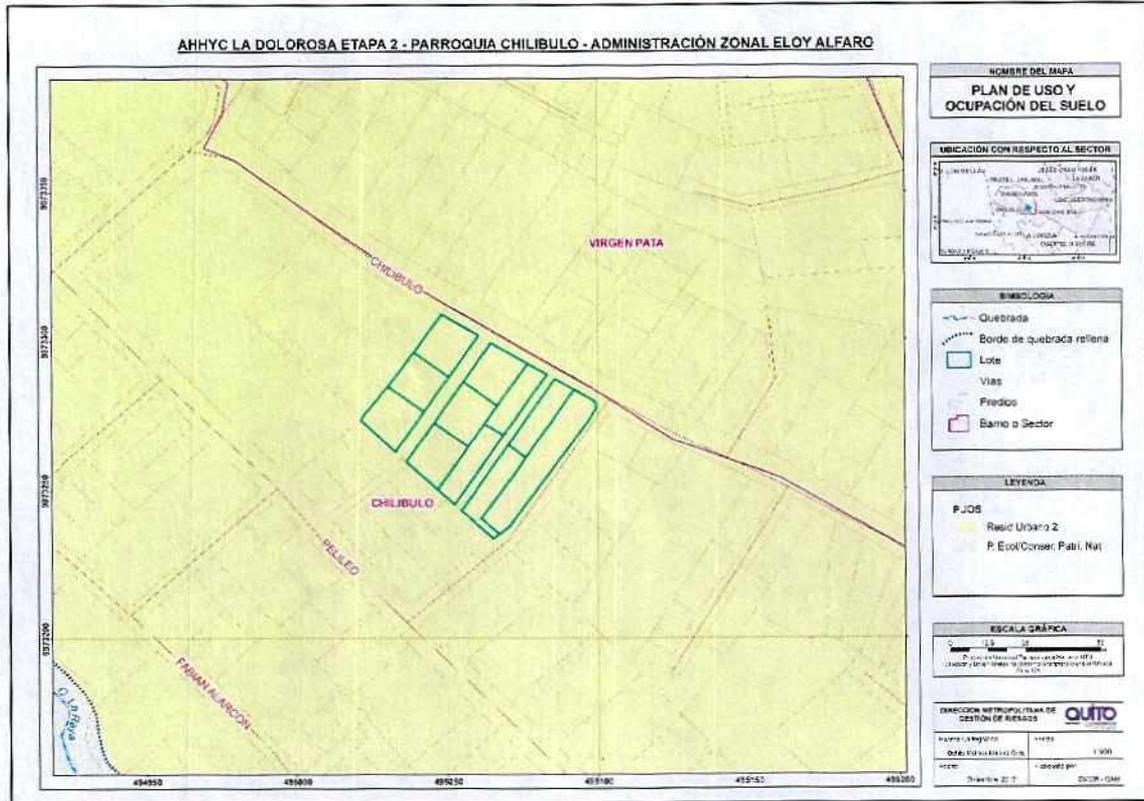




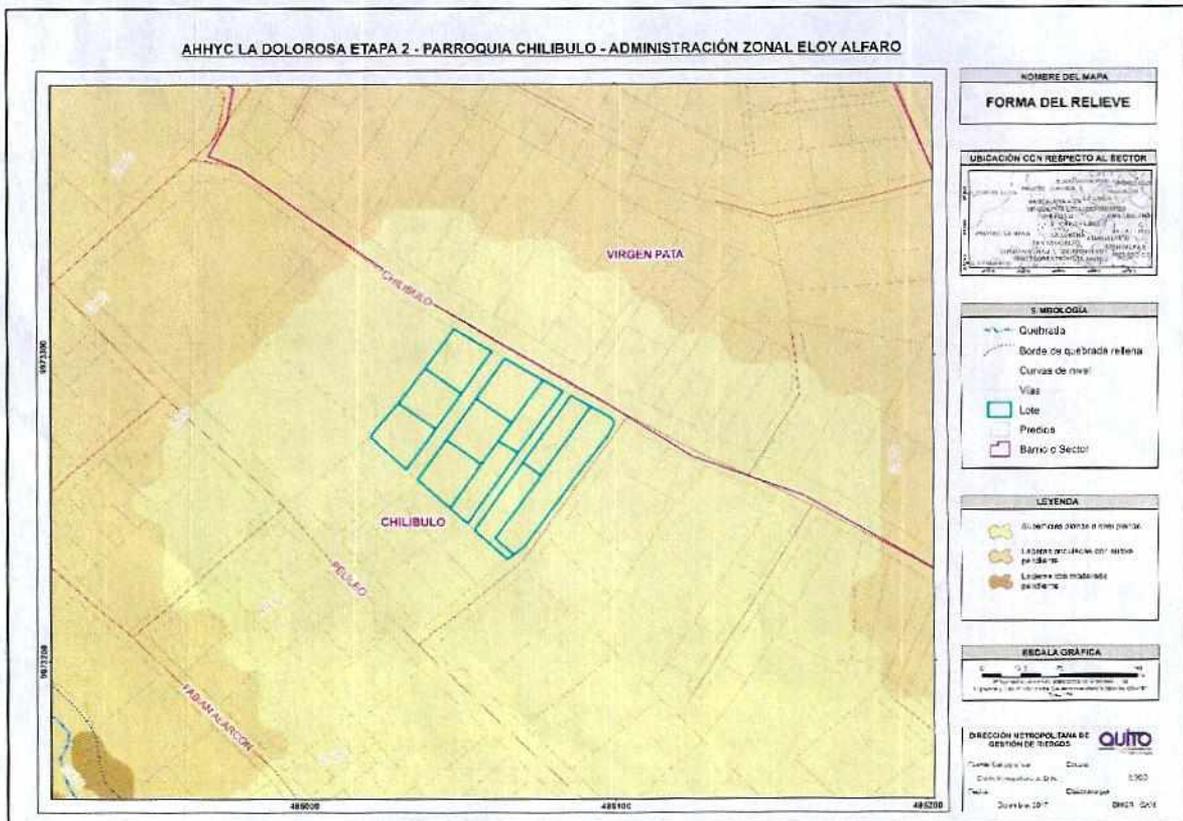
8.2.2 Susceptibilidad a Movimientos en Masa



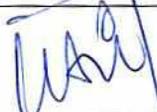
8.2.3 Plan de Uso y Ocupación del Suelo



8.2.4 Pendientes



9 FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

NOMBRE	CARGO	RESPONSABILIDAD	FECHA	FIRMA
Daysi Remachi	Ing. Civil Analista de Riesgos	Análisis Estructural Elaboración de informe	15/03/2018	
Daniel Altamirano	Ing. Geógrafo Analista de Riesgos	Elaboración de Cartografía Temática	20/03/2018	
Gabriela Arellano	Ing. Geógrafa Analista de Riesgos	Elaboración de informe	26/03/2018	
Jorge Ordoñez	Ing. Geólogo Coordinador	Análisis Geológico Revisión informe	11/04/2018	
Christian Rivera	Director DMGR	Aprobación informe	12/04/2018	

NOMENCLATURA VÍAL

Quito, 30 NOV. 2017
Oficio 958 - GP

Hoja de Ruta No. TE-MAT-11241-17
Ticket GDOC - 165475

004914

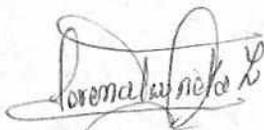
Asunto: Informe de Nomenclatura AHHC "La Dolorosa 2, Etapa 2"

Abogada
Karina Subía Dávalos
Directora de la Unidad Especial Regula Tu Barrio
Av. Quitumbe Ñan y Cóndor Ñan
Telf. 2674500 Ext: 309 / 310
Presente

De mi consideración:

En atención al Oficio No. UERB-1588-2017, ingresado a la EPMMOP con Hoja de Ruta No. TE-MAT-11241-17, mediante el cual solicita el Informe de Nomenclatura Vial del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado "LA DOLOROSA 2, ETAPA 2", ubicado en la parroquia Chilibulo; adjunto sírvase encontrar un CD con la información requerida en formato PDF.

Atentamente,



Ing. Lorena Izurieta Z.
Gerente de Planificación (E)
Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

Anexo.: - Copia de Oficio No. UERB-1588-2017 y planos (3 hojas)
- 1 CD

Copia: Ing. Juan Pablo Solórzano - Gerente General (S)

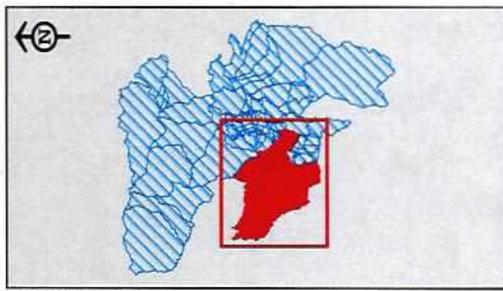
Elaborado por:	Ing. Miguel Casares A.	UIG	
Revisado por:	Ing. Mónica Guzmán C.	UIG	

SIMBOLOGIA

LEYENDA EXPLICATIVA

- AHHC "LA DOLOROSA 2, ETAPA 2"
- EJES VIALES
- PREDIOS

UBICACIÓN



<p>EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PUBLICAS</p> <p>ING. JUAN PABLO SOLÓRZANO GERENTE GENERAL (S)</p> <p>GERENCIA DE PLANIFICACIÓN</p>	<p>PROYECTO: MONIFICATIVA VIAL ASESAMIENTO HUMANO "LA DOLOROSA 2 ETAPA 2" CORREDOR: CHILIBULO</p> <p>CONTENIDO: PREDIOS ASERENAMIENTO HUMANO ASESAMIENTO HUMANO "LA DOLOROSA 2 ETAPA 2"</p>	<p>RESPONSABLE: GERENCIA DE PLANIFICACIÓN</p> <p>REVISÓ: ING. MONICA GUZMAN M.</p> <p>PROCESAMIENTO: UNIDAD DE INFORMACIÓN GEOGRAFICA</p> <p>APROBÓ: Ing. LORENA ZURBETA Z. Gerente de Planificación U.</p>	<p>ESCALA: 1:400</p> <p>FECHA: NOVIEMBRE 2017</p> <p>RESPONSABLE PROYECTO: MACA</p> <p>LÁMINA: 111</p>	<p>FUENTES: Ejes viales: EPMOP Gerencia de Planificación Unidad de Información Geográfica Límite Parroquial: Secretaría Territorio, Hábitat y Vivienda</p> <p>NOTA: ACLARATORIA. El presente es emitido por el Consejo Metropolitano de Cultura, mediante la Ley de Régimen para el DHO, Ordenanza de Zonificación 002 del 18-12-2000, y en base al artículo 25 del CCOTAD.</p>	<p>OBSERVACIONES: Estos planos se relacionan a la información de vialidad y obra pública que son competencia de la EPMOP.</p> <p>SECRETARÍA DE INFORMACIÓN TERRITORIAL, HABITAT Y VIVIENDA SECRETARÍA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, UNIDAD DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA SECRETARÍA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, UNIDAD DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA SECRETARÍA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, UNIDAD DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA</p>
--	---	---	--	---	--

INFORMES UERB

INFORME SOCIO ORGANIZATIVO Nro.- 028 UERB Q-2018

FECHA: 14-02-2018

INFORMACION GEOGRÁFICA



ANTECEDENTES.-

El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado "LA DOLOROSA 2 ETAPA 2", se encuentra ubicado en la parroquia Chilibulo del Distrito Metropolitano de Quito que corresponde a la Administración Zonal Quitumbe, el cual tiene un 100% de consolidación y 33 años de asentamiento.

De las Inspecciones realizadas el 14 de febrero del 2018, se determinó que la población de este asentamiento carece de recursos para satisfacer las necesidades básicas que permiten un adecuado nivel y calidad de vida

El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado "LA DOLOROSA 2 ETAPA 2", cumple con los requisitos indispensables para ser considerado dentro del proceso de regularización que lleva a cabo la Unidad Especial Regula Tu Barrio en suelo urbano y de expansión urbana del Distrito Metropolitano, y conseguir con este proceso la legalización de la tenencia de la tierra a favor de sus copropietarios.

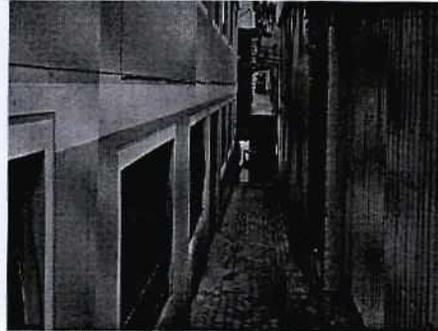
Se ha considerado que el asentamiento humano de hecho y consolidado es de **Interés Social**, en razón que dentro del predio a intervenir existen condiciones socioeconómicas vulnerables, en cuanto a educación, salud, alimentación, vivienda, servicios básicos e infraestructura, conforme con el análisis realizado, además las personas manifiestan en un 48%, no pueden cubrir las necesidades incluidas en la canasta básica. El 42% de la población del asentamiento tiene estabilidad laboral el otro 58% no tienen un empleo estable ni seguro, por lo que genera dificultad para acceder a satisfacer las necesidades humanas, esto evidencia la falta de recursos económicos en la que vive la población del asentamiento.

Con el proceso de regularización se busca incorporar al Asentamiento y a la población beneficiada, al desarrollo y planificación integral de la ciudad facilitando su acceso servicios básicos e infraestructura.

INFORMACION

Fecha de visita:	14 de febrero del 2018				
Organización:	Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado				
Tipo de Organización:	AD-HOC				
Representante del Comité Vecinal:	Sra. Carmen Amelia Quishpe				
Propiedad en:	Derechos y Acciones				
Coopropietarios:	11				
lotes:	11				
Parroquia:	Chilibulo	Años de Asentamiento:		33	
Población Beneficiada	44		Consolidación:		100%
OBRAS CIVILES:	VIAS	0.0%	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA:	AGUA POTABLE	60%
	ACERAS	N/A		ALCANTARILLADO	60%
	BORDILLOS	N/A		ELECTRICIDAD	70%

RESPALDO FOTOGRAFICO



Por tratarse de un Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de interés Social por más de 33 años y con 100%de consolidación, cumple con la calificación establecida para iniciar el proceso de regularización.

Atentamente,

[Handwritten Signature]
 Lcda. Gianyha Rosero
 Responsable Socio-Organizativa
 UERB-QUITUMBE

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
 SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y CONSOLIDADOS INTERES SOCIAL

DATOS GENERALES	
FECHA DE VISITA	14/02/2010 HORA DE VISITA 09:30
NOMBRE DEL ASENTAMIENTO	LA DOLORES 2 ETAPA 2
ADMINISTRACIÓN ZONAL	ELOG ALFAPO
NUMERO DE PREDIO	196231
AÑOS DE ASENTAMIENTO	33
NUMERO DE BENEFICIARIOS	44

DATOS SOCIO-ORGANIZATIVOS			
TIPO DE ORGANIZACIÓN	COMITÉ	COPERATIVA	AD HOC <input checked="" type="checkbox"/>
REPRESENTANTE LEGAL	SPA- CARMEU CRUISTPE		
CEDULA DE IDENTIDAD			
DIRECCIÓN			
TELÉFONO			
CORREO ELECTRÓNICO			

	CANTIDAD		CANTIDAD
NUMERO DE LOTES	11	ÁREA TOTAL	3068,13
UNIDADES DE VIVIENDA		ÁREA VERDE	
CONSOLIDACION	1000/6	INFRAESTRUCTURA VIAL	395,48
EQUIPAMIENTOS CERCANOS	SI	NO	
EDUCACIÓN	X		
SALUD	X		
RECREATIVAS	X		
ÁREA COMUNAL		X	

INGRESOS PROMEDIO DEL ASENTAMIENTO \$ 300 SUeldo Básico

	SI	NO	%
SATISFACE CANASTA BASICA	X		48
TIENEN ESTABILIDAD LABORAL	X		42

SERVICIOS BÁSICOS	SI	%	NO
ELECTRICIDAD			
UN MEDIDOR			
MEDIDORES INDIVIDUALES	X	70	
AGUA POTABLE			
JUNTA AGUA			
EMMAPS	X	60	
POZO SEPTICO			
ALCANTARILLADO	X	60	
VÍAS/PASAJES			X
BORDILLOS			N/A
ACERAS			N/A

SERVICIOS OTORGADOS POR MUNICIPIO _____ AUTOGESTION X

INFORMACIÓN PARA ESTABLECER CALIDAD DE VIDA

	BUENO	REGULAR	DEFICIENTE	MUY DEFICIENTE	MALA
HIGIENE					
VENTILACION E ILUMINACION		X			
PERSONAS POR CUARTO		X			
ACABADOS		X			
PRIVACIADAD					
AREA POR PERSONA		X			
USO DE LOS ESPACIOS		X			
COMODIDAD					
DISPONIBILIDAD DE LOS ESPACIOS		X			
ACOMODACION DE ENSERES		X			
INSTALACIONES ELECTRICAS		X			

RESPONSABLE (GESTOR SOCIO ORGANIZATIVO)

NOMBRE	FIRMA
GLADIA ROSERO	

INFORME LEGAL No. 013-UERB-Q-2018 DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO "DOLOROSA 2 ETAPA 2".

El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado "Dolorosa 2", Etapa 2, se encuentra ubicado en la parroquia La Magdalena, que según escritura se trata de un pedazo de terreno denominado "Chilibulo", el mismo que fue adquirido mediante escritura de compraventa otorgada el 08 de junio de 1917, ante el Escribano Luís Paredes Rubianes, inscrita en el Registro de la Propiedad de Quito el 18 de junio de 1917 (1ra clase. Tomo 48; fs. 66; No. 354) Rosa Elena Núñez, soltera, vende a favor de José Correa, casado, el lote de terreno circunscrito dentro de los siguientes linderos: **por la derecha:** Camino antiguo que conduce a Lloa; **por la izquierda:** Terreno del comprador; **por la cabecera:** Terreno de Manuela Carua; y **por el pie:** Terreno de Nicolás Montenegro.

José Correa y su cónyuge Presentación Chimbo, quienes compraron el lote de terreno descrito en líneas anteriores fallecieron, dejando como heredera a su hija Rosa Correa Chimbo, también fallecida, y sus herederos, los señores Ramón, María Dolores, Rosa María, Petrona, Calisto y José Victoriano Pilataxi Correa han obtenido la posesión efectiva de los bienes dejados por esta última. Posteriormente fallece el señor Calisto Pilataxi Correa, habiéndole sucedido por derecho de representación su hija María Elvia Pilataxi Montenegro, sin embargo, este último vende la sexta parte que le corresponde en su calidad de heredero al señor Edgar Orlando Tufiño Jiménez (también fallecido), es decir, no tiene porcentaje dentro de este inmueble.

Con fecha 30 de octubre de 1985, se halla inscrita la sentencia dictada por el señor Juez Primero de lo Civil de Pichincha, de fecha 19 de agosto del mismo año, en la que se ha concedido la posesión efectiva de los bienes dejados por los causantes José Correa, Presentación Chimbo y Rosa Correa Chimbo a favor de Rosa María Pilatasig Correa, como hija de la última causante por derecho de representación; se aclara que no se ha concedido la posesión efectiva de María Dolores, José Victoriano, Ramón Petrona ni a Calisto Pilatasig Correa, por cuanto no la han solicitado.

Con fecha 23 de mayo de 1997 se halla inscrita el acta notarial otorgada el 12 de mayo de 1997 ante el notario, doctor Gonzalo Román Chacón, mediante la cual se concede la posesión efectiva de los bienes dejados por los causantes José Correa, Presentación Chimbo, Rosa Correa Chimbo y Francisco Pilataxi a favor de sus herederos Ramón Pilataxi Correa, Petrona Pilatasig y Rosa María Pilataxi Correa.

Con fecha 23 de noviembre de 1998 se halla inscrita el acta notarial dictada por el notario Jaime Aillón con fecha 10 de noviembre de 1998 mediante la cual queda concedida la posesión efectiva de los bienes dejados por Rosa Correa Chimbo a favor de María Dolores Pilataxi Correa.

Con fecha 23 de agosto de 2006 se encuentra inscrita la posesión efectiva celebrada ante el Notario Décimo Sexto de este cantón, doctor Gonzalo Román Chacón, otorgada el 21 de julio de 2006 en la que se ha concedido la posesión efectiva de los bienes dejados por los causantes José Correa y Presentación Chimbo, a favor de sus nietos Ramón Pilataxi Correa; María Dolores Pilataxi Correa, Rosa María Pilataxi Correa y Petrona Pilataxi Correa, quienes comparecen por derecho de representación de su fallecida madre Rosa Correa Chimbo, quien a su vez era hija de los causantes; y de su bisnieta María Elvia Pilataxi Montenegro quien comparece en representación de su fallecido padre Calisto Pilataxi Correa y de su abuela Rosa Correa Chimbo en sus calidades de nieto e hija respectivamente.

Con fecha 30 de marzo de 2015 se encuentra inscrita la posesión efectiva celebrada en la Notaría Sexagésima Cuarta del abogado Paúl David Arellano Sarasti, otorgada el 25 de marzo de 2015, en la que se ha concedido la posesión efectiva de los bienes dejados por Ramón Pilataxi Correa a favor de sus hijos María Alejandrina, María Mercedes, Ramón y Luisa Pilataxi Pillajo y de su cónyuge sobreviviente María Espítitu Pillajo Casagallo.

De este predio se ha realizado la siguiente venta:

1. Mediante escritura de compra-venta otorgada el 05 de agosto de 1986 ante el Dr. Ulpiano Gaybor Mora, inscrita en el Registro de la Propiedad de Quito el 11 de marzo de 1987 el señor Ángel Calisto Pilataxi Correa, casado, (en su calidad de heredero) vende a favor del señor Edgar Orlando Tufiño Jiménez, casado, la sexta parte del que fue lote de terreno singularizado en líneas anteriores.

POSESIÓN EFECTIVA:

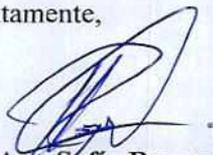
Con fecha 28 de agosto de 2003 se encuentra inscrita la posesión efectiva celebrada en la Notaría Novena del doctor Juan Villacís Medina (notario encargado), otorgada el 22 de agosto de 2003 en la que se ha concedido la posesión efectiva de los bienes dejados por el causante Edgar Orlado Tufiño Jiménez a favor de sus hijos Grace Mery Tufiño Noboa y Lenin Edgar Tufiño Noboa y de su cónyuge sobreviviente Olivia Marlene Noboa Amores.

CERTIFICADO DE GRAVÁMENES.- Mediante certificado de gravámenes No. 188372, de fecha 17 de mayo de 2018, emitido por el Registro de la Propiedad de Quito, menciona que no existen gravámenes hipotecarios, prohibiciones de enajenar ni embargos.

CONCLUSIÓN: El predio sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado denominado "Dolorosa 2", Etapa 2, acorde a la documentación presentada a esta dependencia, misma que ha sido comparada con el certificado de gravámenes No. 188372, de fecha 17 de mayo de 2018, emitido por el Registro de la Propiedad de Quito, cumple con lo establecido en los literales b) y d) del artículo 8 y 9 de la Ordenanza Metropolitana No. 0147 de fecha 09 de diciembre de 2016, para ser considerado para el proceso de Regularización a cargo de la Unidad Especial Regula tu Barrio.

Para los fines consiguientes,

Atentamente,



Ab. Ana Sofia Reyna Gallegos
Responsable legal UERB-Q

INFORME TÉCNICO N° 06 UERB Q- 2018

CABIDAS Y LINDEROS DE LOTE POR LOTE

FECHA: 12-10-2018

1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO:

NOMBRE DEL AHHC:	"LA DOLOROSA 2 ETAPA 2", A FAVOR DE LOS COPROPIETARIOS	Área bruta Catastrada:	3.100,00	m2
Parroquia:	CHILIBULO	Área bruta en escritura:	1.800,00	m2
Administración Zonal:	ELOY ALFARO	Área bruta del levantamiento:	3.068,13	m2
N° de Predio:	196231			
Clave Catastral:	30507 08 003			

2.- INFORME TÉCNICO:

Verificación del 100% de cabidas y linderos del lote x lote en campo	CUMPLE
Verificación del 100% de cabidas y linderos de áreas y espacios comunales en campo	CUMPLE
Verificación de la concordancia del borde superior de quebradas y taludes del plano entregado por la DMC. con la realidad en campo	CUMPLE
Verificación en campo de ancho de vías y pasajes	CUMPLE
Verificación que ningún lote planteado en la trama Urbana tenga más del 45% de pendiente	CUMPLE

3.- OBSERVACIONES GENERALES

La revisión de las Cabidas, Coordenadas y linderos se realiza a través de la Unidad Especial Regula Tu Barrio.

4.- NOTAS:

1. *Este informe no significa aprobación o legalización alguna*
2. *La información complementaria del proyecto es de exclusiva responsabilidad del profesional proyectista.*
3. *Este informe no representa título legal alguno.*
4. *Cualquier alteración a este informe lo anulará.*
5. *Este informe tiene validez únicamente con la firma del Responsable Técnico de la UERB.*


Arq. Miguel Ángel Hidalgo
RESPONSABLE TÉCNICO UERB-Q

TRAZADO VÍAL

Oficio No. AZEA – UOP - 2017

20177468

DM. Quito,

Ticket GDOC N° 2017-163849

21 DE 2017

Pablo Melo O.

COORDINADOR UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO - QUITUMBE

Presente

Asunto: Informe trazado vial.
Ref. Oficio No. UERB-149-2017

De mi consideración:

En atención al Registro 2017-163849 y trámite No. 0004985 de fecha 07 de noviembre de 2017, a través del cual solicita informe de trazado vial de las calles pertenecientes a los predios No. 196231 y 3026756 del Asentamiento humano de hecho y consolidado "LA DOLOROSA 2da. ETAPA 2" parroquia Chilibulo.

Sobre el particular esta Administración zonal informa que las mencionadas calles no se encuentran aprobadas por el Concejo Metropolitano de Quito, por ser un asentamiento humano no regularizado.

Sobre el particular esta Administración Zonal emite criterio técnico favorable, para que se proceda a la aprobación del trazado vial, de acuerdo al plano presentado por la Unidad Regula Tu Barrio, levantamiento topográfico con los anchos totales, calzada y aceras respectivamente de las calles y pasajes que se encuentran implantadas en el mismo.

Pasaje 1: ancho total 4.81m

Pasaje 2: ancho total 2.97m.

Pasaje Oe10G: ancho total 5.39 variable.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Edwin Bosmediano Contero

ADMINISTRADOR ZONAL ELOY ALFARO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



Adjunto:

1 CD, 02 PLANOS A1 y (01 FOJAS UTILES)

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Top. L. Ortega	UOP	20171213	H
Revisión:	Arq. C. Guerra	DGT	20171213	
Revisión	Arq. M. Zapata	UOP	20171213	e

Ejemplar 1: Unidad Especial Regula tu Barrio
Ejemplar 2: AZEA Archivo numérico SG
Ejemplar 3: AZEA Archivo alfabético SG
Ejemplar 4: AZEA Archivo Unidad de Obras Públicas

H
Decide

Carlos G.
 atender

10/nov/2017:

Arq. Mauricio Zapata:

Favor coordinados para
 recibir informacion solicitada.

15-11-2017.

Se leus Ortega
 entregar la informacion
 solicitada.

Quito, 07 de Noviembre de 2017
 Oficio: UERB-149- 2017

Ingeniero
 Edwin Bosmediano
ADMINISTRADOR ZONA SUR "ELOY ALFARO"
 Presente.

De mis consideraciones.

En cumplimiento de los procesos de regularización de los Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados que esta Unidad tiene a su cargo, solicito de la manera más cordial se disponga a quien corresponda emita el informe del trazado vial de las calles pertenecientes a los predios No. 196231 y 3026756 del Asentamiento del Asentamiento Humano de hecho y Consolidado "LA DOLOROSA 2" ETAPA 2 parroquia Chilibulo; información requerida para continuar con el proceso de regularización.

Seguro de contar con la información solicitada, le participo mis sentimientos de alta consideración y estima.

Atentamente,

Pablo Melo O.
Coordinador Unidad Especial Regula tu Barrio-Quitumbe

QUITO
 ADMINISTRACION ZONAL ELOY ALFARO
 10 NOV 2017 15:42
 FECHA HORA
 RECIBIDO POR
 UNIDAD DE OBRAS PUBLICAS

ADMINISTRACION ZONAL ELOY ALFARO
 COORDINACION DE CONTROL Y GESTION URBANA
 9 NOV 2017 12:35
 HORA
 RECIBIDO POR:
 Margaret Paucides

Adjunto: 1 plano y 1 cd

Elaborado por:	Ing. Ibeth Altamirano	Fecha:	07-11-2017	16
Revisado por:	Arq. Miguel Ángel Hidalgo	Fecha:	07-11-2017	8

098 388 6379
 096 908 7951
 pjm074@yahoo.com

QUITO
 ADMINISTRACION ZONAL ELOY ALFARO
 07 NOV 2017 15:22
 HORA
 RECIBIDO POR
 Despacho Administrador Zonal
 Manca

quito REGISTRO: 2017-163849
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 ADMINISTRACION ZONAL ELOY ALFARO
 ASIGNADO: 07 NOV 2017 15:13
 HORA
 TRAMITE No: Bosmediano
 NOMBRE: Telf: 0004985
 2 Fluros, led, 1 ofi